

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003396

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 14 JUN. 2024

Visto el expediente N° 3291955, Registro N° 5430626, la Resolución Directoral UGEL 09 N° 000563-2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

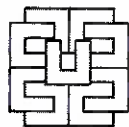
Que, mediante RD. N° 0000563-2024, de fecha 27 de febrero del 2024, se resuelve: DESIGNAR, en el cargo de SUB DIRECTOR IE - CETPRO Huacho por un periodo de cuatro (4) años a favor del Lic. Celedonio, ALEMÁN CRUZ, desde el 01.03.2024 hasta el 29.02.2028.

Que, el numeral 7.7 de la Resolución Viceministerial N°166-2022-MINEDU, establece “el postulante que se encuentre ejerciendo el cargo jerárquico en IE o cargo directivo en IE, UGEL o DREL, o el cargo de Especialista de Educación en la UGEL o DREL, que cumpla con los requisitos establecidos en la siguiente norma técnica y resulte ganador del concurso, deberá presentar su renuncia antes de la emisión de la resolución de designación y ser ubicado en el cargo de profesor, toda vez que dichas plazas no se reserva.

Que, a través del expediente N° 3291955 de fecha 11 de Junio del 2024, presentado por el Lic. Celedonio, ALEMÁN CRUZ, el presenta renuncia voluntaria a la designación al cargo de Sub director de la IE CETPRO - HUACHO, a partir del 12 de Junio del 2024. Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1933-2024-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 12 de marzo del 2024, presentado por el Lic. Celedonio, ALEMÁN CRUZ, aprobado con Resolución Directoral N° 000563-2024 el cual se designa al cargo de Sub director de IE CETPRO - Huacho, en mérito al expediente presentado N° 3291955-2024.

ARTÍCULO 2° RESOLVER EL CONTRATO, aprobado con resolución directoral N° 001855-2024, a partir del 12.06.2024 a favor del Lic. Julio César, VILLANUEVA VALDIVIA en el cargo de profesor de la IE CETPRO - Huacho, jornada laboral 30 horas pedagógicas, código de plaza 611161313016, por la causal de renuncia del titular de la plaza, según los considerandos expuestos en la presente resolución y el expediente N° 3291955.

ARTÍCULO 3° RETORNAR, a don Celedonio, ALEMÁN CRUZ, al cargo de Profesor en la plaza que se reservó a partir del 13 de Junio de 2024, para lo cual se consignó la siguiente información:

DATOS PERSONALES:

DOC. DE IDENTIDAD : 15723366
SEXO ; MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 03.03.1963
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

DATOS DE LA PLAZA DE DOCENTE:

NIVEL EDUCATIVO : EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : CETPRO HUACHO
CODIGO DE LA PLAZA : 611161313016
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HORAS PEDAGOGICAS

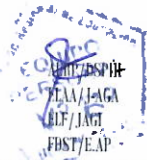
ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de a Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en merito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú